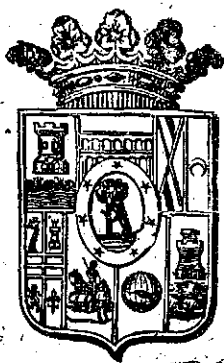


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1855.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestres, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas  
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### MINAS

Desde el día 10 al 18 del mes de julio próximo, se verificará por el personal técnico de este Distrito el reconocimiento y demarcación, si procede, de la mina de hierro titulada «Antolina», núm. 1.036, sita en el término municipal de La Cabrera y de la que es Registrador D. Gabriel Ruiz Cruz, vecino de esta Corte.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del interesado y de todos los a quienes dichas operaciones pudieran interesar.

Madrid, 26 de junio de 1920.

El Ingeniero Jefe del Distrito,  
Pedro Pérez.

### Instituto de Reformas Sociales

Dirección general de Legislación  
y Acción Social

#### SECCIÓN DE ASOCIACIONES

#### CENSO ELECTORAL SOCIAL

Formado con arreglo a la Real orden de 30 de octubre de 1919

Provincia de Madrid

#### Grupo 1.º

Explotación de minas, salinas y canteras.—Agua subterráneas.— Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.

Título de la entidad, localidad, provincia, fecha de constitución y número de socios

#### ENTIDADES PATRONALES

Sociedad minera-metalúrgica de Peñarroya, Madrid, ídem, 6 octubre 1881, 14.000 obreros.

#### ENTIDADES OBRERAS

Sociedad de sacadores de piedra y carreteros, Alpedrete, Madrid, 23 agosto 1904, 103 socios.

#### Grupo 2.º

Trabajo de los metales

#### ENTIDADES PATRONALES

Sociedad patronal de grabadores en metales, Madrid, ídem, 2 marzo 1919, 27 socios.

Sociedad patronal metalúrgica de industriales fundidores, ídem íd., 12 junio 1919, 49 ídem y 1.802 obreros.

#### ENTIDADES OBRERAS

Sociedad La Unión de Obreros Herradores, Madrid, ídem, 20 agosto 1915, 116 socios.

«La Hoja de Haya», Sindicato de hormeros y chapadores de Madrid, íd., 8 marzo 1919, 0 íd.

«El Baluarte», Sindicato de metalúrgicos de Madrid, íd., 1 enero 1919, 6.280 íd.

Sindicato de metalúrgicos y similares, íd., 3 octubre 1919, 82 íd.

#### Grupo 3.º

a) Industrias textiles.— b) Industrias del vestido y del tocado.—c) Industrias de lujo.—Juguetería. Relojería.

#### ENTIDADES PATRONALES

Industrias Babel y Nervión, Madrid, 1 noviembre 1918, 800 obreros.

Sociedad gremial de maestros zapateros, íd., 10 septiembre 1913, 51 socios.

Asociación gremial de industrias de calzado, íd., 8 octubre 1915, 170.

Sociedad de patronos de la sastrería de Madrid, íd., 7 junio 1918, 278.

Asociación de patronos peluqueros-barberos de Madrid, íd., 1905, 400.

Unión de fabricantes de sombreros de paja de España, íd., 28 diciembre 1916, 1.000.

Sociedad patronal del gremio de alpargateros y sus similares, íd., 5 diciembre 1917, 32.

Sociedad patronal de engastadores, íd., 7 junio 1919, 45.

#### ENTIDADES OBRERAS

Sindicato general de obreros sastres, íd., 29 noviembre 1918, 36.

Sindicato de limpiabotas «El Aseo del Calzado», íd., 9 junio 1919, 72.

Sindicato obrero femenino de bordadoras, íd., 18 diciembre 1918, 300.

Sindicato obrero femenino de modistas, íd., 18 diciembre 1918, 400.

Sindicato obrero femenino de costureras de ropa blanca, íd., 18 diciembre 1918, 250.

Sociedad de operarios sombrereros planchadores y similares, íd., 11 agosto 1903, 117.

«La Unión Gorrera Madrileña», Sociedad de obreros gorreros y similares de ambos sexos, íd., 13 mayo 1919, 350.

«La Probidad», Sociedad de dependientes y cortadores de calzado, íd., 1 noviembre 1899, 350.

Sociedad de obreros y obreras en calzado, íd., 10 abril 1890, 2.000.

Sociedad de dependientes de salones de limpiabotas, íd., 10 enero 1914, 105.

Unión de dependientes de sastrería y similares, íd., 1 enero 1901, 150.

«La Razón del Obrero», Sindicato madrileño de obreros de la aguja, íd., 1 febrero 1900, 3.000.

Asociación profesional de modistas, íd., 3 junio 1917, 85.

Sociedad de lavanderas y planchadoras, íd., 19 abril 1902, 375.

Asociación de dependientes de peluquerías y barberías, íd., 10 marzo 1904, 1.126.

Sociedad de obreros guanteros, íd., 20 septiembre 1902, 30.

Agrupación católica de obreras sastres de la Mutua obrera femenina, íd., 25 agosto 1918, 100.

Sociedad de oficiales sastres «La Sensatez», íd., 1 febrero 1919, 186.

Sociedad obrera de joyeros y similares, íd., 23 mayo 1911, 608.

Sociedad de obreros plateros y derriados, íd., 12 enero 1913, 95.

Sociedad de oficiales relojeros, íd., 1 octubre 1903, 147.

Sociedad de obreros y obreras del ramo de juguetería y similares, íd., 6 julio 1919, 82.

#### Grupo 4.º

a) Industrias de transportes.  
b) Producción y transmisión de fuerzas físicas.

#### ENTIDADES PATRONALES

Sociedad Española de Construcción Naval, Madrid, ídem, 18 agosto 1903, 10.000 obreros, con distintos arsenales y talleres.

Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, íd., 27 septiembre 1856, 29.507 íd.

«Asociación gremial de industriales propietarios de carruajes de plaza de Madrid», íd., 12 octubre 1897, 241 socios.

Compañía Transatlántica, íd., 1 junio 1881, 4.000 obreros.

Compañía del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, íd., 7 noviembre de 1871, 320 íd.

Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España, íd., 10 noviembre 1894, 3.000 íd.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, íd., 29 diciembre 1858, 31.960 íd.

Compañía de los ferrocarriles Andaluces, íd., 20 mayo 1877, 9.691 ídem.

Sociedad de dueños de carros de transporte para construcciones de obras y similares, íd., 18 diciembre 1916, 137 socios.

Compañía del ferrocarril Central de Aragón, íd., 7 noviembre 1895, 1.165 obreros.

Unión Eléctrica Madrileña, íd., 10 febrero 1912, 340 íd.

#### ENTIDADES OBRERAS

Federación nacional de ferroviarios españoles: Sindicato de M. Z. A. Sección de Aranjuez, Madrid, 24 octubre 1912, 265 socios.

Federación mutualista de M. Z. A.

Sección Madrid Madrid, ídem, 24 de noviembre de 1918, 600 ídem.

«El Trolley», Sindicato de obreros y empleados de la Compañía de tranvías ídem, ídem, 8 abril 1919, 1.010 ídem.

Sociedad de obreros constructores de carruajes ídem, ídem, 4 noviembre 1890, 1.050 ídem.

Sociedad de obreros constructores de carros «La Rueda», ídem, ídem, 1 abril 1899, 380 ídem.

Asociación general de conductores de carros de transporte de Madrid y su provincia ídem, ídem, 20 agosto 1916, 600 ídem.

Federación nacional de ferroviarios españoles: Sindicato de M. Z. A. Sección de ídem, ídem, 24 octubre 1912, 2.000 ídem.

Federación nacional de ferroviarios españoles: Sindicato de M. C. P. Sección de ídem, ídem, 1 octubre 1912, 850 ídem.

Federación nacional de ferroviarios españoles: Sindicato del Norte. Sección de ídem, ídem, 22 octubre 1912, 1.933 ídem.

Sindicato ferroviario del Tajuña, ídem, ídem, 2 enero 1913, 240 ídem.

Sindicato católico de los ferroviarios españoles de M. Z. A., ídem, ídem, 30 agosto 1919, 150 ídem.

«La Velocidad», Asociación de conductores de automóviles y aspirantes, ídem, ídem, 7 febrero 1919, 610 ídem.

La Unión de cocheros, conductores de automóviles y similares de Madrid, ídem, ídem, 1893, 3.500 ídem.

Sindicato católico de los ferroviarios españoles. Sección de Madrid, ídem, ídem, 1 marzo 1919, 130 ídem.

Sociedad general de obreros de fábricas de gas, electricidad y similares, ídem, ídem, 18 marzo 1903, 2.560 ídem.

Sindicato de obreros y dependientes de la Fábrica de gas, ídem, ídem, 10 noviembre 1917, 30 ídem.

Sociedad de obreros guarnicioneros y similares, ídem, ídem, 10 febrero 1900, 250 ídem.

Federación nacional de ferroviarios españoles: Sindicato de Madrid a Navalcarnero, Villa del Prado y Almorox, ídem, ídem, agosto 1917, 119 ídem.

### Grupo 5.º

Industrias de la construcción.

### ENTIDADES PATRONALES

Asociación de fabricantes de ladrillo, Madrid, Madrid, 6 diciembre 1884, 105 socios.

Asociación de fabricantes de yesos, ídem, ídem, 12 febrero 1912, 18.

Asociación de fabricantes y almacenistas de materiales de construcción, ídem, ídem, 7 marzo 1906, 53.

Asociación de maestros escultores decoradores, ídem, ídem, 2 julio 1911, 36.

Sociedad de maestros embalsadores, ídem, ídem, 5 julio 1911, 24.

La Unión de Fumistas ídem, ídem, 4 marzo 1916, 50.

Sociedad central de aparejadores titulares de obras, ídem, ídem, 20 abril 1902, 311.

Sociedad central de aparejadores y maestros que concurren a la cons-

trucción y reparación de edificios, ídem, ídem, 10 abril 1893, 253.

Sociedad de maestros canteros, ídem, ídem, 2 febrero 1917, 30.

Asociación de maestros lapidarios marmolistas, ídem, ídem, 15 febrero 1913, 26.

Sociedad de maestros pintores «La Unión», ídem, ídem, 4 junio 1913, 125.

Sociedad de maestros estuquistas agremiados «La Nueva Unión», ídem, ídem, 4 febrero 1913, 11.

«La Unión Industrial», maestros vidrieros, hojalateros, fontaneros y grabadores en cristal, ídem, ídem, 1 octubre 1893, 155.

«La Subterrania», Sociedad de maestros poceros, ídem, ídem, 5 mayo 1913, 18.

Sociedad de maestros carpinteros de ídem, ídem, 1 enero 1892, 99.

Asociación de maestros ebanistas-silleros, tapiceros y similares, ídem, ídem, 7 junio 1913, 120.

### ENTIDADES OBRERAS

Sociedad de obreros albañiles «La Plomada», Alcalá de Henares, Madrid, 25 noviembre 1916, 150.

Sociedad de obreros del ramo de construcción y oficios varios, Vallecas, ídem, 13 febrero 1918, 316.

Sociedad de obreros cerámicos y similares, Villaverde, ídem, 4 julio 1919, 146.

Sindicato de peones camineros fijos municipales, Madrid, ídem, 27 abril 1912, 237.

Sociedad de peones en general, ídem, ídem, 5 diciembre 1905, 2.387.

Sociedad de operarios fumistas, ídem, ídem, 4 septiembre 1899, 250.

Sociedad de machacadores de piedra, ídem, ídem, mayo 1911, 24.

Sociedad de marmolistas, ídem, ídem, 1 mayo 1900, 450.

Sociedad de canteros y similares de Madrid, ídem, ídem, 1890, 900.

Sociedad de obreros biseladores de lunas, ídem, ídem, 27 julio 1918, 84.

Sindicato católico de albañiles, ídem, ídem, 21 marzo 1917, 506.

Sociedad de portlandistas y constructores de mosaicos, ídem, ídem, 5 abril 1901, 220.

Sociedad de obreros tejeros y similares, ídem, ídem, 6 julio 1902, 1.234.

Sociedad de obreros fontaneros y vidrieros de Madrid, ídem, ídem, 21 octubre 1888, 700.

Sociedad de obreros poceros de Madrid «La Piqueta», ídem, ídem, 20 noviembre 1897, 350.

Sociedad de empedradores, ídem, ídem, 14 diciembre 1898, 180.

Sociedad de embalsadores «La Emancipación», ídem, ídem, 22 noviembre 1897, 385.

Sociedad de obreros escultores de ornamentación ídem, ídem, 23 marzo 1908, 50.

Sindicato católico de escultores, marmolistas y canteros, ídem, ídem, 31 julio 1918, 90.

Sociedad de obreros estuquistas «La Solidaridad», ídem, ídem, 14 noviembre 1890, 170.

Sociedad de escultores-decoradores, ídem, ídem, 10 noviembre 1899, 523.

Sociedad de estucadores a la catalana de Madrid y sus contornos, ídem, ídem, 17 noviembre 1906, 55.

Sociedad de oficiales pintores-decoradores, ídem, ídem, 18 junio 1899, 1.300.

Sociedad de obreros municipales del ramo de fontanería, ídem, ídem, 25 enero 1917, 200.

Sociedad de decoradores en papel pintado, ídem, ídem, 12 octubre 1892, 75.

Sindicato de pintores y similares, ídem, ídem, 8 noviembre 1912, 46.

Sociedad de obreros albañiles «El Trabajo», ídem, ídem, 1 agosto 1888, 6.500.

Sociedad de obreros albañiles «El Avance», Aranjuez, ídem, 7 marzo 1918, 94.

Sociedad de obreros carpinteros «El Gramil», Alcalá de Henares, Madrid, 12 febrero 1917, 35.

Sociedad de carpinteros «La Formalidad», San Lorenzo del Escorial, ídem, 26 mayo 1908, 30.

Sociedad de aserradores, afiladores, tupistas y labradores mecánicos, Madrid, ídem, 1 julio 1919, 370.

Sociedad de colocadores de pavimentos de madera, ídem, ídem, 15 agosto 1900, 80.

Sociedad de carpinteros de taller, ídem, ídem, 10 julio 1881, 1.350.

Sindicato de carpinteros y ebanistas, ídem, ídem, 18 diciembre 1917, 118.

Sociedad de obreros partideros y cortadores de leña, ídem, ídem, 16 febrero 1904, 126.

Sociedad de carpinteros de armar «La Verdad Social», ídem, ídem, 13 enero 1893, 350.

Sindicato obrero católico de aserradores, Rascafría, ídem, 16 junio 1919, 77.

Sociedad de estereros y alfombristas, Madrid, ídem, 11 junio 1910, 360.

Sociedad de ebanistas y similares, ídem, ídem, 1 agosto 1889, 1.900.

Sociedad de obreros tallistas, ídem, ídem, 15 mayo 1887, 250.

Sociedad general de obreros tapiceros, ídem, ídem, 6 agosto 1910, 320.

(Continuará).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

En virtud de auto de veintinueve del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha estimado la denuncia formulada por D. Valentín Acevedo Agosti, con arreglo al procedimiento establecido en el libro segundo, título doce, Sección segunda del Código de Comercio, por extravío de una acción de la Sociedad Anónima Compañía Arrendataria de Tabacos, señalada con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y seis, cupón cincuenta y seis, de quinientas pesetas nominales.

Por dicho auto se ha acordado publicar la referida denuncia en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, como se verifica por medio del presente, señalando el término de doce días a contar desde la última in-

serción, para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de esa acción a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos veinte.

Joaquín Díaz Cañabate  
El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—478)

### INCLUSA

D. José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo ha correspondido, por repartimiento, un escrito en el que D. Antonio Murcia Rebagliato solicita a nombre de su esposa doña Antonia Basilisa Viudas y Muñoz, se le conceda autorización para usar en adelante los nombres de Josefa Antonia, en sustitución de los expresados.

Fundamentando su pretensión, manifiesta: Que al aportar al expediente de declaración de herederos abintestato de su padre político D. Jose Viudas López, se vió con la natural sorpresa que dicha señora, conocida familiar y socialmente de siempre con los nombres de Josefa Antonia, legalmente se llama Antonia Basilisa, puesto que con tales nombres, fué inscrito su nacimiento en el diez y siete de abril de mil ochocientos ochenta y cinco en el Registro civil de la Universidad de esta Corte;

Que lo expuesto obedece sin duda a que su citada esposa fué bautizada en la Parroquia de San Ildefonso de Madrid, con los nombres de Josefa Antonia y con estos nombres ha venido siendo conocida desde la infancia, usándolos ella para toda clase de actos;

Que como consecuencia de lo relatado, al contraer matrimonio con el solicitante y como quiera que al expediente matrimonial se aportan los documentos canónicos, contraído nupcias con los citados nombres de Josefa Antonia y con ellos figura como madre de sus únicos hijos Andrés y Santiago Murcia Viudas.

Y que con posterioridad al de la solicitante, tuvo lugar el nacimiento de su hermana Antonia, prestándose la existencia actual de dos hermanas de edad aproximada, que usan los mismos nombres y apellidos a una enorme y constante serie de confusiones, siendo las más graves las que surgen con respecto a la propiedad de sus bienes, pues para mayor dificultad, hasta se da el caso de que ambas tienen bastantes bienes procedentes de la herencia paterna adjudicados en partes proindivisas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que, de conformidad con lo que establece el artículo setenta y uno del Reglamento, para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil de diez y siete de junio de mil ochocientos setenta, se pu-

blicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la misma provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve, doy fe.—José María Camós.—El Secretario, Angel Angulo.

Es copia.  
El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—479)

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo se ha promovido, por la Excmo. Sra. doña Manuela Machimbarrena e Irure, Marquesa viuda de los Alamos del Guadalete, un expediente en el que se solicita el nombramiento de patrono de la fundación «Lila Valdés», en favor de su hijo D. José de Goytia y Machimbarrena, como primogénito del Excmo. Sr. D. Miguel de Goytia y Lila, Marqués de los Alamos del Guadalete y último patrono de dicha fundación, cuyo cargo desempeñó hasta su fallecimiento ocurrido el veinticuatro de febrero de mil novecientos diez y nueve.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho al referido cargo, para que comparezcan a ejercitarle ante este Juzgado dentro del término de diez días.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos veinte.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—480.)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia, fecha de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, en los autos promovidos por parte de doña Manuela Vances Romero contra don Marcelo Barbier Chevalier, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bloques, ladrillos, baldosas y vigas de cemento armado, moldes de madera, chapas de hierro y otros efectos, en la cantidad de dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos en que han sido valorados; y para su remate se ha señalado el día veinte del corriente mes, a las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado; y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; y que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el

diez por ciento efectivo de las dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 1.º de julio de 1920.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé.  
(A.—481.)

#### ALCALA DE HENARES

En la demanda de pobreza instada por D. Eugenio Sáinz Romillo, vecino de Madrid, para litigar sobre cancelación de gravámenes en el Registro de la propiedad de este partido, se dió en 11 de mayo último la siguiente

#### Providencia:

Juez, Sr. Torres. Por presentadas las copias simples adicionadas, y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador Alvarez, fecha 30 de septiembre último, se admite la demanda de pobreza que se interpone por don Eugenio Sáinz Romillo, y de la misma se confiere traslado a D. Pedro y D. José Reales Fuentes, María del Valle Reales, Manuela Alonso de Bulnes, Leonardo de Jesús Reales Rodríguez y Sor María Antonia Rosado y Robles, y al Sr. Abogado del Estado, a quienes se emplaza para que, en término de nueve días, comparezcan a contestarla; apercibiendo a los primeros con que, no haciéndolo, se sustanciará tan sólo con el último; verificándolo en cuanto a aquéllos mediante edicto que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y fijándose otro en Estrados. Y en cuanto al otro, a su tiempo. Lo acuerda y firma S. S., doy fe, M. Torres.—Ante mí, Roque Romero.

Cuya inserción del edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, correspondiente al 5 del actual.

Y por providencia de hoy, se ha mandado se vuelva a emplazar a dichos demandados, por la mitad del término concedido anteriormente, apercibiéndoles con que, no compareciendo en los autos, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en mencionado periódico oficial, expido el presente en Alcalá de Henares, a 26 de junio de 1920.

El Juez de primera instancia,  
Miguel Torres.

El Secretario,  
Roque Romero.

(Núm. 1.408) (C.—70)

#### Juzgados municipales

#### PALACIO

En autos de juicio verbal civil seguidos ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles, tasados pericialmente en cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas, depositados en poder de D. Ga-

briel Piñana, paseo de Recoletos, treinta y tres, primero izquierda.

El remate tendrá lugar el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, número cuarenta y cuatro, piso segundo, siendo necesario, para tomar parte en la misma, consignar el diez por ciento del importe del avalúo pericial, y no admitiéndose postura que cubra las dos terceras del mismo.

Y para conocimiento general de los licitadores se libra el presente, que deberá insertarse con la debida antelación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Firmado.

(A.—476.)

#### Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de abril último, aprobado en sesión de 7 del corriente.

Quinto. Prohibir la exportación de pieles curtidas, sin curtir y calzado hasta tanto que el mercado no esté abastecido.

Sesión ordinaria del día 23.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se resuelve el expediente relativo al proyecto de urbanización del paseo de Ronda, de esta Corte, desde el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta dicho paseo hasta las tapias de la Moncloa, por medio de un parque urbanizado, con arreglo a las tres conclusiones del dictamen de la Dirección general de Administración que a continuación se copian:

Primera. Aprobar el proyecto de Parque urbanizado suscrito por el Arquitecto D. Joaquín Otamendi y presentado por D. Miguel Otamendi Machimbarrena para la urbanización del paseo de Ronda, de esta Corte, en la parte comprendida entre el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta el expresado paseo y las tapias de la Moncloa, con las modificaciones propuestas por la Junta Consultiva de Urbanización y Obras del Ministerio de la Gobernación en su dictamen de 26 de diciembre último y aceptadas por el iniciador del proyecto.

Segunda. Aprobar también la expropiación de la finca señalada con el número 29 del primitivo proyecto general que figura en la relación de ex-

propiable para éste, en la extensión que en dicho proyecto de Parque urbanizado se consigna como necesaria; y

Tercera. Igualmente aprobar la tasación de dicha parte de finca, cuyo dueño está de acuerdo con los tipos señalados en este proyecto.

Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando otra de la Dirección general de Administración, con la que remite el expediente instruido por el Ayuntamiento en solicitud de que se autorice una modificación de alineaciones en la calle de las Américas, acordada por la Corporación municipal, con el fin de ampliar la latitud de aquélla a treinta metros y coordinar su eje con los de la Ribera de Curtidores y paseo de la Esperanza, cuyas vías ha de unir, por haber sido otorgada dicha autorización por Real decreto fecha 30 de marzo último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo.

Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo lo siguiente:

«Que necesitando el Excelentísimo Ayuntamiento disponer de los solares para la ejecución de las obras de la reforma urbana conocida vulgarmente con el nombre de «Gran Vía» a que se hallan afectos, se otorgue a los concesionarios de los terrenos sobre que se halla construido el teatro de la «Gran Vía» un imperrogable plazo de quince días para la demolición del mismo, declarando, desde este momento, caducado, o mejor dicho, rescindido a todos los efectos legales, el contrato de tan repetida concesión de terrenos, verificándose, en caso de negativa, la demolición del teatro, y que ésta se realice por los obreros municipales, cuyos gastos que con tal motivo se ocasionen serán satisfechos con cargo a los aprovechamientos de los materiales resultantes de su derribo.

Y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión respectiva para que, en el plazo de quince días, eleve dictamen al Excmo. Ayuntamiento.

Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Cristóbal Soriano Camacho, portero mayor, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Declarar jubilado al Jefe de Negociado del grupo de Administración, D. Francisco María Ferris Martínez, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Quedar enterado de los balances de comprobación y Estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de marzo próximo pasado.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos



